



Al Despacho del señor Juez, la presente solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante allegada vía correo electrónico en fecha 22 de Julio de 2020 Hora: 09:15 am. Igualmente se deja constancia en el sentido de que a pesar de haberse dado cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, no ha sido posible atender adecuadamente la solicitud del suministro de copia digital de las presentes diligencias de la parte actora por razones al parecer de tipo tecnológico y de la plataforma de la página de la Rama Judicial donde ya se encuentran las mismas a efectos de ser consultadas por las partes. Sírvase proveer. Hato (S), 24 de Julio de 2020.


MAXISTE PACHECO
Secretario

MAXISTE PACHECO AVILA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATO SANTANDER

Veinticuatro (24) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Demandante:	JORGE LUIS CALA GONZALEZ
Demandado:	ARNULFO GOMEZ JOYA y Otro.
Radicado:	68-344-40-89-001-2019-00019-00

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y con miras a acceder a lo implorado por la parte demandante, se procede a señalar el día 28 de Julio de 2020 hora 10:00 A.M., como fecha y cita agendada por este Despacho Judicial para el efecto, esto es, el préstamo de las diligencias respectivas con miras a que se tomen las copias que requiera la parte actora, bajo el control del expediente por el titular de la secretaria del Juzgado.

Para efectos de lo anterior, deberá acatarse las reglas establecidas en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11567 de fecha 05 de Junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, así como también lo dispuesto en el Protocolo General Estándar de Bioseguridad adoptado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga Santander y Circulares DEAJC20-35 y DESAJBUC20-71 de Junio 24 de 2020 y DESAJBUC20-72 de 26 de JUNIO de 2020 “Sistema de Ingreso a Sedes Judiciales. Art. 14 a 17 Acuerdo PCSJA20-11567 y Art. 2º y 6º del Acuerdo CSJSAA20-24”, entre otras.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


FABIO HERNANDO VARGAS TORRES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
HATO - SANTANDER
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 31, de manera ELECTRONICA EN EL MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy 27 de Julio de 2020.


MAXISTE PACHECO
Secretario